

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA
CARÁCTER:	NACIONAL
CLASIFICACIÓN:	ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET:	LA-012NAW001-N83-2013
TIPO:	ADQUISICIONES
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	“ADQUISICIÓN DE BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2013” SEGUNDA CONVOCATORIA.

# INDICE

	<b>Página</b>
PRESENTACIÓN	<b>3</b>
GLOSARIO	<b>4</b>
<b>SECCIÓN I</b> DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	<b>6</b>
<b>SECCIÓN II</b> OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	<b>9</b>
<b>SECCIÓN III</b> FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	<b>21</b>
<b>SECCIÓN IV</b> REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	<b>39</b>
<b>SECCIÓN V</b> CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	<b>42</b>
<b>SECCIÓN VI</b> DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.	<b>46</b>
<b>SECCIÓN VII</b> DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.	<b>57</b>
<b>SECCIÓN VIII</b> FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	<b>58</b>
<b>SECCIÓN IX</b> DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.	<b>89</b>

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**PRESENTACIÓN**

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos: 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 47 fracción I de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional *Electrónica*, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2013" SEGUNDA CONVOCATORIA.**

El presente procedimiento se emite de conformidad con la autorización del Presupuesto Autorizado al Hospital mediante Oficio Número **DGPOP/06/000151 de fecha 17 de Enero del 2013**, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así mismo con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 8 A y 146 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## GLOSARIO.

Para efectos de esta CONVOCATORIA, se entenderá por:

<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	La Dirección de Administración a través de la <b>Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.</b>
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición de bienes muebles o servicios. ❖ · <b>Jefatura de Servicios Generales.</b>
<b>ÁREA TECNICA:</b>	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los bienes requeridos, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos. ❖ <b>Jefatura de Servicios Generales.</b>
<b>CONVOCATORIA:</b>	La Convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
<b>COMPRANET:</b>	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, (compranet).
<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO:</b>	La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de SERVICIOS, o una combinación de dichas fuentes de información.
<b>LEY :</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>LICITANTE(S):</b>	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

<b>OIC:</b>	El Órgano Interno de Control en el Hospital Juárez de México.
<b>PARTIDA:</b>	La división o desglose de los BIENES o SERVICIOS, contenidos en un procedimiento de contratación o en un CONTRATO o PEDIDO, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>PROPOSICION(ES):</b>	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
<b>PROVEEDOR(ES):</b>	La persona física o moral con quien el HOSPITAL celebre el CONTRATO O PEDIDO derivado de la presente licitación.
<b>REGLAMENTO:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>SERVICIO:</b>	Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.
<b>SFP:</b>	La Secretaría de la Función Pública.
<b>TESOFE:</b>	La Tesorería de la Federación.

**SECCIÓN I**  
**DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**  
**PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

**a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.**

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien tiene su domicilio ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delg. Gustavo A. Madero, C.P.7760, Ciudad de México D.F.

**b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:**

1. Con fundamento en lo que establecido por el artículo 26 Bis de la LEY, los medios de participación que podrán utilizar los Licitantes dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Fracción I.- Presencial (    )

**Fracción II.- Electrónica ( X )**

Fracción III.- Mixta (    )

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

**Firma Electronica:**

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de COMPRANET, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**No Aplica ( X )**

2. En los casos, de Licitaciones Públicas Presenciales o Mixtas NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3. Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

**Fracción I.- Nacional ( X )**

Fracción II.- Internacional Bajo la Cobertura de Tratados ( )

Fracción III.- Internacional Abierta ( )

**c) Número de identificación de la convocatoria.**

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública en la plataforma CompraNet es:

**LA-012NAW001-N83-2013**

**d) Ejercicio (s) Fiscal (es) de Contratación.**

1. **Anual 2013 ( X )**
2. Plurianual ( )

**e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:**

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

**f) Disponibilidad presupuestaria; Financiamiento de Créditos Externos o de Terceros**

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la adquisición de los bienes mencionados en la presente convocatoria, consta a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2013 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2012; y el calendario de presupuesto Autorizado para el ejercicio fiscal 2013 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero por la secretaria de Hacienda y Credito Publico (SHCP) y el 15 de enero de 2013 por la Secretaria de Salud, asimismo mediante Oficio No. DGPOP/06/000151 de fecha 17 de Enero del 2013, emitido por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto "A", de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

**Propios ( X )**

Créditos Externos (    )

Recursos de Terceros (    )

**g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)**

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.



## **SECCIÓN II**

### **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**a) Objeto de la Licitación.**

El objeto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. **LA-012NAW001-N83-2013** es la **"ADQUISICIÓN DE BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2013" SEGUNDA CONVOCATORIA.**

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS TÉCNICOS de los bienes a adquirir a través de la presente Convocatoria se incluyen en el apartado de formatos del Anexo Técnico (Sección IX) de la presente Convocatoria.

**b) Partidas.**

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por **6 PARTIDAS** que se describen en la descripción técnica de los bienes (Sección IX).

No resulta aplicable la agrupación de partidas en los términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

**c) Precios de referencia**

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

**d) Normas Oficiales.**

**Aplica ( X )**

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que los BIENES que ofertan cumplen con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

- ❖ NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

Deberá agregar las normas que apliquen del siguiente listado general de normas de la industria textil .-

<b>Norma Número</b>	<b>Denominación</b>
1.-NMX-A-002-INNTEX.	1. Industria textil.- Determinación de la Solidez del color al lavado doméstico utilizando un detergente con desmanchador activado por oxígeno, Método de prueba acelerado.
2.-NMX-A-003-INNTEX-2004 (A).	2. Industria textil.- Mezclilla – Especificaciones de calidad.
3.-NMX-A-007-INNTEX-2008 (A).	3. Industria textil.- Evaluación de la actividad antibacteriana de materiales textiles, Método de rayas paralelas.
4.-NMX-A-008/1.INNTEX-2008 (A).	4. Industria textil.- Vestuario para instituciones del sector salud, Parte 1 – Filipinas para uso médico, Especificaciones.
5.-NMX-A-008/2.INNTEX-2008 (A).	5. Industria textil.- Vestuario para instituciones del sector salud, Parte 2 –Pantalón y falda – Especificaciones.
6.-NMX-A-010-INNTEX-2008 (A).	6. Industria textil.- Cabeza de indio.- Especificaciones de calidad.
7.-NMX-A-014-INNTEX-2006.	7. Industria textil.- Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto - Método de prueba.
8.-NMX-A-018-INNTEX-2007 (A).	8. Industria textil.- Tejidos de calada – Tela 65% - 35% poliéster acrílico – Especificaciones.
9.-NMX-A-019-INNTEX-2007 (A).	9. Industria textil – Tejidos de calada – Tejidos de lana 100% y sus mezclas con poliéster, Especificaciones.
10.-NMX-A-022-1994-SCFI.	10. Matanza, desuello, conservación, selección y comercialización de cueros crudos de res.
11.-NMX-A-027-INNTEX-2007 (A).	11. Industria textil – Tejidos - Tela felpa de rizo 100% algodón, especificaciones de calidad.
12.-NMX-A-028-INNTEX-2007 (A).	12. Industria textil – Tejidos – Manta de cielo de doble tejido (pañalina) – especificaciones de calidad.
13.-NMX-A-030-INNTEX-2007 (A).	13. Industria Textil – Recuperación de las arrugas en telas de tejido plano: ángulo de recuperación – Método de prueba.
14.-NMX-A-031-INNTEX-2007 (A).	14. Industria Textil – Determinación de la repelencia al agua de los tejidos – Método del rocío - Método de prueba.
15.-NMX-A-038/5-INNTEX-2007 (A).	15. Industria textil – Vestuario para instituciones del sector salud, Parte 5 – Saco - Especificaciones.
16.-NMX-A-041-INNTEX-2007 (A).	16. Industria textil – Telas no tejidas – Material para uso medico, Direccionales de uso sanitario y quirúrgico Determinación del Ph, Método de prueba.

17.-NMX-A-042-INNTEX-2008 (A).	17. Industria textil - Gabardina para ropa de trabajo, Especificaciones de calidad.
18.-NMX-A-045-1983-DGN.	18. Industria textil - Prendas de vestir externas para hombres y niños. Referencias para la designación de tallas.
19.-NMX-A-046-INNTEX-2005.	19. Industria textil – Fibras textiles – Filamentos continuos de poliamida 6 (nylon 6), rígidos para uso textil, Especificaciones y tolerancias.
20.-NMX-A-052-INNTEX-2005.	20. Industria textil – Tejidos de calada – Determinación del ancho de las telas, Método de prueba.
21.-NMX-A-054-INNTEX-2007 (A).	21. Industria Textil – Determinación de la fuerza de desprendimiento de cintas en textiles, Método de prueba.
22.-NMX-A-055-INNTEX-2007 (A).	22. Industria textil – No tejido – Determinación del coeficiente de fricción de telas no tejidas – Método de prueba.
23.-NMX-A-057-INNTEX-2000.	23. Industria textil – Determinación de la densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada, Método de prueba.
24.-NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (A).	24. Industria textil – Determinación de la resistencia a la tracción de los tejidos de calada – Método de prueba – Parte 1. Método de agarre.
25.-NMX-A-059/1-INNTEX-2007.	25. Método de prueba para determinar la fuerza máxima y el alargamiento a la fuerza máxima, de los tejidos, por el Método de la tira, este proyecto de Norma Mexicana se aplica principalmente a los tejidos de calada.
26.-NMX-A-059/1-INNTEX-2008.	26. Industria textil – Determinación de la resistencia a la tracción de los tejidos de calada – Método de prueba – Parte 1. Método de agarre.
27.-NMX-A-059/2-INNTEX-2000.	27. Industria textil – Determinación de la resistencia a la tracción de los tejidos de calada – Método de prueba – Parte 2. Método de la tira.
28.-NMX-A-059/2-INNTEX-2006 (P).	28. Industria textil- Propiedades de los tejidos frente a la tracción- Parte 2: Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre, Método Grab.
29.-NMX-A-060-1994-INNTEX.	29. Método de prueba para la determinación de la torsión de los hilados. Método directo.
30.-NMX-A-062-INNTEX-1999.	30. Industria textil. Prueba para determinar la densidad lineal (masa por unidad de longitud) de hilados. Método de madeja.
31.-NMX-A-062-INNTEX-2006 (A).	31. Industria textil – Determinación de la densidad lineal (masa por unidad de longitud) de hilados. - Método de madeja, Método de prueba.

32.-NMX-A-063-1977 (DGN).	32. Nomenclatura sistema tex para la designación del peso de longitud de los materiales textiles.
33.-NMX-A-064-INNTEX-2003.	33. Industria textil - Solidez del color - Escala gris para el cambio de color, Método de prueba
34.-NMX-A-065-INNTEX-2005.	34. Industria textil – Determinación de la solidez del color al sudor, Método de prueba.
35.-NMX-A-066-INNTEX-2003.	35. Industria textil – Solidez del color - Escala gris para la evaluación del manchado, Método de prueba.
36.-NMX-A-067-INNTEX-2001.	36. Industria textil. Solidez del color. Determinación del manchado por agua, Método de prueba.
37.-NMX-A-069-1990-DGN.	37. Determinación de la carga de ruptura, tenacidad y al alargamiento por método de hilo individual.
38.-NMX-A-070-INNTEX-1999.	38. Industria textil. Prueba para determinar la solidez del color al agua. Método de prueba.
39.-NMX-A-070-INNTEX-2006 (P).	39. Industria textil – Determinación de la solidez del color al agua, Método de prueba.
40.-NMX-A-071-INNTEX-2007 (A).	40. Industria textil – Tejidos - Tela 100% poliéster texturizado para uniformes del sector salud – especificaciones de calidad.
41.-NMX-A-073-INNTEX-2005.	41. Industria textil – Solidez del color – Determinación de la solidez del color al frote, Método de prueba.
42.-NMX-A-074-INNTEX-2005.	42. Industria textil – Solidez del color – Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial, Método de prueba.
43.-NMX-A-076-INNTEX-2007 (A).	43. Industria textil – Tejidos - Telas 100% poliéster para forros, especificaciones de calidad.
44.-NMX-A-077-INNTEX-2007 (A).	44. Industria textil – Tejidos - Telas 100% poliamida para chamarras – especificaciones de calidad.
45.-NMX-A-079-INNTEX-2005.	45. Industria textil – Determinación de la solidez del color de los materiales textiles al mercerizado – Método de prueba.
46.-NMX-A-084/1-INNTEX-2005.	46. Industria textil – Fibras textiles – Parte 1. Análisis cuantitativo, Método de prueba.
47.-NMX-A-084/2-INNTEX-2005 (A).	47. Industria textil – Fibras textiles – Parte 2. Análisis cualitativo, Método de prueba.
	48. Industria textil – Tejido de punto – Cárdigan – especificaciones de calidad.
	49. Evaluar la apariencia de los hilados de algodón mediante

48.-NMX-A-085-INNTEX-2007 (A).	patrones.
49.-NMX-A-086-INNTEX-2008 (A).	50. Método de prueba para determinar la longitud y la uniformidad de la longitud de las fibras de algodón, mediante el fibrógrafo.
50.-NMX-A-088-1994-INNTEX.	51. Dimensional para tallas de blusas
51.-NMX-A-104-1972 (DGN).	52. Determinación del encogimiento por lavado de telas preencogidas.
52.-NMX-A-105-1968 (DGN).	53. Industria textil – Vestido – Tallas de camisas.
53.-NMX-A-107-INNTEX-2008 (A).	54. Dimensional de tallas para faldas. –
54.-NMX-A-108-1972 (DGN).	
55.-NMX-A-109-INNTEX-2005.	55. Industria textil – Tejidos de calada – Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – Método de prueba.
56.-NMX-A-110-INNTEX-2008 (A).	56. Industria textil - Acondicionamiento de fibras y productos textiles para su ensayo - Procedimiento.
57.-NMX-A-112-1997-INNTEX.	57. Método de prueba para determinar la solidez del color de los materiales textiles al ozono en la atmósfera.
58.-NMX-A-114-INNTEX-2006 (P).	58. Industria textil – Solidez del color - Principios generales para pruebas de solidez de color, Especificaciones.
59.-NMX-A-125-INNTEX-2005.	59. Industria textil – Determinación de la solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco.
60.-NMX-A-127-INNTEX -2006(A).	60. Industria textil - Método de prueba para valorar la recuperación a las arrugas en las telas mediante el uso del aparato de tira vertical.
61.-NMX-A-128-1968 (DGN).	61. Método de muestreo para pruebas de hilados.
62.-NMX-A-148-1997-INNTEX.	62. Método de prueba para determinar la solidez del color de los colores al plisado – plisado con vapor.
63.-NMX-A-149-1970 (DGN).	63. Industria textil – Determinación de los cambios dimensionales por lavado en seco – Método de prueba.
64.-NMX-A-149-INNTEX-2006 (A).	64. Industria textil – Determinación de los cambios dimensionales por lavado en seco – Método de prueba.
65.-NMX-A-153-INNTEX-2000.	65. Industria textil. Determinación de la absorción de agua

<p>66.-NMX-A-158-INNTEX-2008 (A).</p> <p>67.-NMX-A-158-INNTEX-2009.</p> <p>68.-NMX-A-162-1971 (DGN).</p> <p>69.-NMX-A-165/1-INNTEX-2005 (A).</p> <p>70.-NMX-A-165/3-1995-INNTEX Parte 3.</p> <p>71.-NMX-A-165/4-1995-INNTEX Parte 4.</p> <p>72.-NMX-A-165/6-INNTEX-2006 (A) Parte 6.</p> <p>73.-NMX-A-173-INNTEX-2008 (A).</p> <p>74.-NMX-A-175-1972 (DGN).</p> <p>75.-NMX-A-176-1972 (DGN).</p> <p>76.-NMX-A-182-INNTEX-2006 Industria textil.</p> <p>77.-NMX-A-190/1-INNTEX-2005 (A).</p> <p>78.-NMX-A-190/2-INNTEX-2007 (A).</p> <p>79.-NMX-A-191-INNTEX-2002 (A).</p>	<p>en una tela blanqueada. Método de prueba.</p> <p>66. Industria textil - Prueba para determinar los cambios dimensionales en el lavado de tejidos de calada y de punto, Método de prueba.</p> <p>67. Método para la determinación de los cambios dimensionales de los tejidos, prendas u otros artículos textiles, cuando son sujetos a una combinación apropiada de procedimientos de lavado y secado.</p> <p>68. Método de prueba para la identificación de fibras y filamentos textiles.</p> <p>69. Industria textil – Solidez del color – Determinación de la solidez del color a la luz a la intemperie. Parte 1- Solidez de color a la luz: luz del día, Método de prueba.</p> <p>70. Solidez del color a la intemperie. Exposición al aire libre, Método de prueba.</p> <p>71. Solidez del color a la intemperie: Arco de xenón, Método de prueba.</p> <p>72. Solidez del color a las altas temperaturas prueba de la lámpara de xenón para decoloración, Método de prueba.</p> <p>73. Cierres metálicos de cremallera.</p> <p>74. Calidad del planchado permanente en artículos textiles.</p> <p>75. Método de prueba para determinar la retención de pliegues en telas planchado permanente, después de lavados domésticos.</p> <p>76. Vestido – Mediciones del cuerpo humano, Procedimiento.</p> <p>77. Industria textil – Fibras textiles – Determinación de la inflamabilidad de tejidos Parte 1 - Método inclinado, Método de prueba.</p> <p>78. Industria textil – Fibras textiles – Determinación de la inflamabilidad de tejidos - Parte 2 - Método vertical, Método de prueba.</p> <p>79. Tallas de pantalones para el sexo masculino.</p> <p>80. Tallas de pantalones para jóvenes del sexo femenino.</p> <p>81. Fibras cortas acrílicas para usos textiles, sistema</p>
---	--

80.-NMX-A-193-1978 (DGN).	algodonero.
81.-NMX-A-195-1979 (DGN).	82. Industria textil – Bramantes, Especificaciones de calidad.
82.-NMX-A-196-INNTEX-2008 (A).	83. Industria textil – Popelinas, Especificaciones de calidad.
83.-NMX-A-197-INNTEX-2006 (A).	84. Industria textil – Vestido – Tallas para sostenes, Especificaciones.
84.-NMX-A-208-INNTEX-2001.	85. Curtiduría - Muestreo para pruebas físicas.
85.-NMX-A-209-1982 (DGN).	86. Curtiduría - Pruebas físicas del cuero - Acondicionamiento de Muestras.
86.-NMX-A-210-1982 (DGN).	87. Curtiduría - Pruebas físicas del cuero determinación de la resistencia a la rotura de flor en cueros pesados.
87.-NMX-A-211-1982 (DGN).	88. Curtiduría - Muestreo para pruebas químicas.
88.-NMX-A-212-1982 (DGN).	89. Curtiduría - Pruebas físicas del cuero determinación de la densidad aparente.
89.-NMX-A-213-1982 (DGN).	90. Curtiduría - Pruebas físicas del cuero- Medición de espesor.
90.-NMX-A-214-1982 (DGN).	91. Curtiduría - Pruebas físicas del cuero - Determinación de la impermeabilidad del cuero para calzado y para suelas.
91.-NMX-A-219-1982 (DGN).	92. Curtiduría - Pruebas físicas del cuero - Evaluación de la resistencia a la tracción, porcentaje de alargamiento debido a una carga determinada y porcentaje de alargamiento en la rotura.
92.-NMX-A-220-1982 (DGN).	93. Curtiduría pruebas químicas del cuero determinación de las grasas y otros materiales solubles extractables con cloruro de metileno.
93.-NMX-A-221-1982 (DGN).	94. Curtiduría - Pruebas físicas del cuero determinación de la absorción estática de agua.
94.-NMX-A-222-1982 (DGN).	95. Curtiduría - Pruebas químicas del cuero - Determinación de las materias orgánicas e inorgánicas extractables con agua (pérdida por lavado).
95.-NMX-A-223-1982 (DGN).	96. Curtiduría - Pruebas químicas del cuero - Preparación de muestras para análisis.
96.-NMX-A-224-1982 (DGN).	97. Curtiduría - Pruebas químicas del cuero - Determinación de humedad.
97.-NMX-A-225-1982 (DGN).	98. Curtiduría - Pruebas físicas del cuero - Medición de la permeabilidad al vapor de agua.

98.-NMX-A-227-1982 (DGN).	99. Curtiduría - Pruebas químicas del cuero – Determinación de cenizas totales y cenizas insolubles en agua.
99.-NMX-A-228-1982 (DGN).	100. Curtiduría - Pruebas químicas del cuero - Determinación del ph y ph de un extracto acuoso de cuero.
100.-NMX-A-229-1982 (DGN).	101. Curtiduría - Pruebas químicas del cuero - Determinación del nitrógeno y de la sustancia piel.
101.-NMX-A-231-1982 (DGN).	102. Curtiduría - Pruebas químicas del cuero - Determinación de las sales de magnesio solubles en agua de cuero.
102.-NMX-A-232-1982 (DGN).	103. Industria de la curtiduría y del calzado -Determinación de la solidez del color de los cueros teñidos.
103.-NMX-A-233-1982 (DGN).	104. Industria de la curtiduría y del calzado - Determinación de la solidez del color a los solventes orgánicos de cueros teñidos.
104.-NMX-A-234-1982 (DGN).	105. Industria de la curtiduría y del calzado - pruebas físicas del cuero - Determinación de la resistencia al desgarre.
105.-NMX-A-235-1983 (DGN).	106. Industria de la curtiduría y del calzado - Pruebas físicas de cuero - Medición de la contracción superficial por inmersión en agua hirviendo.
106.-NMX-A-236-1983 (DGN).	107. Industria de la curtiduría y del calzado - pruebas físicas del Cuero, Medición de la dilatación y la resistencia de la flor por medio de la prueba de reventamiento por bola.
107.-NMX-A-237-1982 (DGN).	108. Industria textil – Vestido – Símbolos en las instrucciones de cuidado de los artículos textiles, Especificaciones.
108.-NMX-A-240-INNTEX-2004.	109. Industria textil - Determinación del cambio de color debido a la abrasión plana, Método de la malla de alambre.
109.-NMX-A-255-1984 (DGN).	110. Industria textil - Determinación del cambio de color debido a la abrasión plana, Método de la lija.
110.-NMX-A-256-1984 (DGN).	111. Industria textil - Repelencia al agua de los materiales textiles, Método de prueba de rocío.
111.-NMX-A-257-1984 (DGN).	112. Industria textil - Tejido de punto - Efecto de torcido en prendas, Método de prueba.
112.-NMX-A-258-INNTEX-2007 (A).	113. Industria textil – Vestido – Tallas del cuerpo humano - Especificaciones.
113.-NMX-A-280-INNTEX-2002 (A).	114. Industria textil – Telas no tejidas – Material para uso médico – Direccionales de uso sanitario y quirúrgico.
114.-NMX-A-303-INNTEX-2006 (A).	115. Método de prueba para determinar la resistencia al rasgado de los tejidos de calada. Método de lengüeta, dinamómetro de desplazamiento constante (CTR).



115.-NMX-A-305-INNTEX-2006 (A).	116. Industria textil – Tejidos de calada - Inspección visual y evaluación de los tejidos con referencia a sus defectos, Método de prueba.
116.-NMX-A-306-INNTEX-2005.	117. Método de prueba para determinar la estabilidad dimensional de tejidos, con la plancha de vapor.
117.-NMX-A-308-1996-INNTEX.	118. Método de prueba para medir las características de la fibra de algodón. Mediante el clasificador electrónico instrumento de alto volumen (H.V.I).
118.-NMX-A-310-1996-INNTEX.	119. Industria textil – Preparación, marcado y medición de especímenes de telas y prendas para determinar los cambios dimensionales, Método de prueba.
119.-NMX-A-311-INNTEX-2005.	120. Industria textil – Determinación de la calidad promedio de textiles y prendas de vestir, Método de muestreo.
120.-NMX-A-312-INNTEX-2007 (A).	

**e) Verificación Física de las Muestras.**

**Aplica ( X )**

En virtud de que formará parte del dictamen técnico, se realizará un estudio pormenorizado de cada una de las propuestas técnicas para garantizar que las mismas cumplan íntegramente con lo solicitado en la Sección IX de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Sección V de la Convocatoria.

Adicionalmente, las áreas usuarias y/o requirentes efectuarán la verificación de los bienes conforme a las muestras físicas presentadas por los LICITANTES, considerando la calidad y de los bienes y conforme a las especificaciones técnicas señaladas en su propuesta técnica, que permita el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en la Sección IX de la Convocatoria (**Anexo M**).

Aquellas propuestas que a consideración del HOSPITAL no cumplan con estos requisitos, serán descalificadas y se hará del conocimiento de los licitantes mediante el acta de fallo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Sección V de la Convocatoria.

**f) Tipo de Contrato.**

Conforme a lo establecido por los artículo 46 de la LEY y 39, Fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

Cantidades Determinadas (        )

**Contrato Abierto** ( **X** )  
**(Artículo 47 de la LEY)**

**g) Modalidades de Contratación.**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización de la adquisición de los bienes adjudicados en la presente Convocatoria quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

**h) Forma de Adjudicación.**

**Por partida (x)**

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de cada partida y serán adjudicados a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

**i) Modelo de contrato.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 47 de la LEY; y 39 Fracción II, inciso i) y 81 del REGLAMENTO, el MODELO **Anexo C** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

**Contrato/Pedido** ( **x** )

Contrato (        )

**j) Muestras Fisca.**

**Aplica** ( **X** )

- La entrega de muestras físicas se llevara a cabo a mas tardar 24 horas antes de la fecha estipulada para la apertura de propuestas en el Almacén de Ropería del Hospital Juárez de México en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. el cual se encuentra ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional Núm. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delg. Gustavo A. Madero.(En la plataforma se anexara en el apartado el recibo de las muestras que se hayan entregado).

Se entregará muestra física de cada partida que oferten (para aquellas partidas que se integren por varias prendas de diferentes tonos, se presentará sólo una muestra y un testigo de los colores solicitados). El logotipo podrá presentarse por separado. Los testigos deben corresponder con los análisis de telas presentados.

Deberán ser entregadas en el Almacén de Ropería del HOSPITAL de 09:00 a 13:00 horas, hasta una hora antes de la presentación y apertura de proposiciones.

LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR EL LICITANTE DEBERÁN TENER ADHERIDA UNA ETIQUETA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

1. La leyenda **"Muestra para su evaluación"**,
2. Nombre y numero de la licitación completo.
3. Numero de partida y descripción completa.

- EL LICITANTE GANADOR AUTORIZARÁ QUE LAS MUESTRAS PERMANEZCAN EN PODER DE **"EL HOSPITAL"** HASTA EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO A FIN DE PODER COTEJAR QUE **"LOS BIENES"** RECIBIDOS SEAN DE LA MISMA CALIDAD DE LAS MUESTRAS ENTREGADAS POR EL LICITANTE GANADOR.
- LA DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS A EL LICITANTE GANADOR SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA TOTAL DE **"LOS BIENES"** DESCRITOS EN EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL HOSPITAL"**.
- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE **"LA LEY"** Y 104 DE **"EL REGLAMENTO"** LAS MUESTRAS DE LAS PARTIDAS DESECHADAS SERÁN DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO Y HASTA LOS 60 DÍAS NATURALES SIGUIENTES.

- **“EL LICITANTE”** ACEPTA QUE EN CASO DE NO PRESENTARSE EN EL PERIODO ANTES SEÑALADO TALES MUESTRAS PASEN A SER PROPIEDAD DE **“EL HOSPITAL”**.

A efecto de que “EL LICITANTE” tenga una idea clara de “LOS BIENES” que se describen en el anexo técnico (Sección IX), se tendrán disponibles las muestras de “LOS BIENES” en el Departamento de Abastecimiento de “EL HOSPITAL”, ubicado en el primer piso del edificio de gobierno sito en Av. Instituto Politécnico Nacional Núm. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delg. Gustavo A. Madero, en un horario de 16:00 a 17:30 horas, a partir del 12 y hasta el 13 de Agosto de 2013.

**SECCIÓN III**  
**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS**  
**ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con el artículo 39, Fracción III, del REGLAMENTO, los Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

**a) Plazo del procedimiento.**

Conforme a lo establecido por el Artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será:

**Ordinario** ( x )

Reducción de Plazo ( )  
 (Artículo 43 del REGLAMENTO)

**b) Calendario de Eventos de la Licitación.**

Conforme a lo establecido por el Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO de la LEY, se hace de conocimiento de los licitantes participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Publicación de Convocatoria en CompraNet y Diario Oficial de la Federación	Junta de Aclaraciones (Respuestas que serán enviadas por Compranet exclusivamente)	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (Enviados mediante la plataforma Compranet)	Acto de Fallo (El cual se notificará a través de la plataforma Compranet)
06/Agosto/2013	08/Agosto/2013 12:00 hrs.	21/Agosto/2013 11:00 hrs.	27/Agosto/2013 16:30 hrs.

Visita a las Instalaciones de los Licitantes	Visita a las Instalaciones del Hospital	Fecha para la Formalización del CONTRATO o PEDIDO	Lugar para la Formalización del CONTRATO o PEDIDO
No Aplica	No Aplica	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios (Departamento de Abastecimiento)
<b>Los Eventos serán realizados en:</b>		Por medios remotos de comunicación electrónica, vía COMPRANET	
<b>Consulta de Convocatoria:</b>		COMPRANET	
<b>Notificaciones:</b>		COMPRANET	

### **Forma en que se llevará a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones**

La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias **mediante el sistema COMPRANET**, atendiendo a las características de los BIENES o SERVICIOS o ARRENDAMIENTOS objeto del procedimiento de contratación.

Las personas que deseen participar en el Acto de Junta de Aclaraciones con carácter de LICITANTES deberán presentar sus preguntas, considerando lo siguiente:

- Desde la publicación de la CONVOCATORIA y **hasta 24** horas previas al acto de junta de aclaraciones, manifestar su **interés** en participar en el procedimiento de contratación mediante la plataforma Compranet.

- Las solicitudes de aclaración se presentarán:

- A través de COMPRANET

- Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración las solicitudes que se hagan llegar a la convocante a través de COMPRANET, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

- La CONVOCANTE informará a los LICITANTES, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas

**NOTA:**

Para el caso de PROPOSICIONES CONJUNTAS cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito vía COMPRANET, mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

**Forma en que se llevará a cabo la Visita a las Instalaciones de los LICITANTES.**

Aplica (        )  
No Aplica (    x    )

**Forma en que se llevará a cabo la Visita a las Instalaciones de la CONVOCANTE.**

Aplica (        )  
No Aplica (    x    )

**c) PROPOSICIONES a través de servicio postal o mensajería.**

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

**d) Vigencia de las PROPOSICIONES Recibidas.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, Fracción III, inciso d) del REGLAMENTO, una vez recibidas las PROPOSICIONES en la fecha, hora y **a través de COMPRANET** establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

**f).-Requisitos para presentación de proposiciones conjuntas.**

La presentación de PROPOSICIONES conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 34 de la LEY y 44 del REGLAMENTO.

Los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES conjuntas cumpliendo con los siguientes aspectos:

- a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su **interés** en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- b. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- a.Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b.Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c.La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN en el procedimiento de contratación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;
  - d.La descripción de las partes objeto del CONTRATO/PEDIDO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e.Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO/PEDIDO que se firme.
- c.En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES el representante común deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio referido en el numeral II se presentará con la PROPOSICIÓN.

En el supuesto de que se adjudique el CONTRATO/PEDIDO a los LICITANTES que presentaron una PROPOSICIÓN conjunta, el convenio indicado en el numeral II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el CONTRATO/PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el CONTRATO/PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la PROPOSICIÓN conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la PROPOSICIÓN conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del CONTRATO/PEDIDO, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la CONVOCANTE por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar el día siguiente.

- d.En caso de que se requiera comprobación de ingresos mínimos por parte de la CONVOCANTE, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- e.No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.



Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

**f) Proposición Única.**

Los LICITANTES sólo podrán presentar una PROPOSICIÓN en el presente procedimiento de contratación.

**g) Documentación Complementaria.**

En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, los LICITANTES presentarán la documentación complementaria o distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su PROPOSICIÓN. a través del sistema COMPRANET.

**h) Registro de Participantes en el Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES.**

Será vía COMPRANET

Los licitantes enviarán su proposición conforme a los parámetros establecidos en Compranet 5.0.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

**Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.**

La convocante intentará abrir el(os) archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control de este Nosocomio, con los programas conocidos en el mercado, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o que se encuentre alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la propuesta se tendrá por no presentada.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su descarga, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare

algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos (Anexo 1) que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente

**i) Acreditación de Personalidad.**

En términos del artículo 29, Fracción VII de la LEY y en términos del artículo 48, Fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los LICITANTES o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Anexo 3**.

**j) Rúbrica de las PROPOSICIONES.**

**No Aplica ( x )**

**k) Acto de Fallo y Firma de CONTRATO/PEDIDO.**

**Fallo.**

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de COMPRANET.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo se difundirán en COMPRANET 5.0, independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el Portal del HOSPITAL.

**CONTRATO/PEDIDO.**

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará quince días posteriores a la fecha de la emisión del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la

Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

A partir de la emisión del Fallo	A partir de la firma del CONTRATO o PEDIDO	Periodo	
		Del	Al
<b>X</b>		A partir de la fecha del fallo al 31 de Diciembre de 2013.	

Para elaboración, formalización y trámite del CONTRATO o PEDIDO el (los) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) habrá(n) de presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada y copia legible del Acta Constitutiva y, en su caso, de sus respectivas modificaciones para personas morales
2. Acta de nacimiento para personas físicas
3. Original o copia certificada y copia legible del Poder Notarial del Representante Legal que firmará el CONTRATO o PEDIDO
4. Original de la Carta de NO Revocación de Poderes
5. Copia Legible del Registro Federal de Contribuyentes
6. Copia de Identificación Oficial con fotografía del representante legal
7. Copia legible de comprobante de domicilio fiscal (predial, agua, luz, teléfono, etc.)
8. Copia del manifiesto de integridad
9. Original del Escrito de Estratificación de Empresa
10. Original de la consulta realizada al SAT (Artículo 32 – D del CFF) sea vigente a la firma del CONTRATO/PEDIDO
11. Constancia de Institución Financiera que acredite la existencia de la cuenta de cheques a favor del PROVEEDOR o PRESTADOR DE SERVICIOS, misma en la que se le realizarán los pagos.
12. Copia legible de la carátula del estado de cuenta más actual a la fecha de formalización del CONTRATO o PEDIDO.
13. En su caso, garantía de cumplimiento por el porcentaje establecido en la CONVOCATORIA.
14. En su caso, Convenio de Participación Conjunta o Acta Constitutiva de la nueva empresa.

### **K1).-Modificaciones a los contratos.**

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad solicitada, mediante modificaciones en sus CONTRATOS/PEDIDOS vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de un CONTRATO en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación a los CONTRATOS/PEDIDOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

## **K2).- Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.**

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es), dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación, deberá(n) presentar previo a la formalización del pedido la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las Reglas I.2.1.15 y II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de Diciembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más pedidos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar la opinión a la que se hace referencia en el párrafo anterior.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LEY, se deberá presentar opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Hospital, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

Se podrá ampliar el contrato que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre que esté vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos

originalmente en los mismos, y también siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la LEY. La modificación será firmada y formalizada por quien tenga facultad para ello.

### **I).-Facturación.**

El (Los) PROVEEDOR(ES) presentarán, en el domicilio que mas adelante se detalla y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal designado por el HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Artículo 51 de la Ley.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El PROVEEDOR deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el CONTRATO adjudicado:

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón Social:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio Fiscal:	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, D.F. C.P.07760

El PROVEEDOR deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Av. Instituto Politécnico Nacional No.5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, D.F. C.P.07760 los siguientes documentos:

- ✓ CONTRATO original
- ✓ Factura original la cual deberá cumplir con lo señalado en el Artículo 17-D, 29 Y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39, 42, 44, 50 de su Reglamento mismas que deberá de contar con el sello y firma de recibido por las Áreas Técnicas y/o Usuarías del Hospital.
- ✓ Copia de la Fianza

Para el caso del Contrato y de la Fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

**m).-Condiciones de Pago a el (Los) Proveedor(es).**

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, a los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva debidamente validada y demás documentos en que conste la debida entrega en los términos del CONTRATO, sellados y firmados por los responsables del área usuaria, en el domicilio, horario y términos señalados en el inciso anterior.

Cuando el importe de los CONTRATOS se pacte en moneda extranjera y el pago se efectúe en territorio mexicano, éste se realizará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se realice el pago.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA de conformidad con el Artículo 53 Bis de la LEY.

A efecto de generar los pagos de los BIENES que requiere el HOSPITAL, éste lo hará preferentemente mediante:

**n) Transferencia de fondos**

A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la Tesorería de la Federación, para lo cual es necesario que el LICITANTE que resulte adjudicado, proporcione a cada Unidad Receptora de los BIENES la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO.

- Constancia de la Institución Bancaria según modelo de **Anexo B, (Sección VIII)** de esta CONVOCATORIA (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago,

número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.
- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

#### **ñ).-Cesión de Derechos.**

En ningún caso los derechos derivados de este CONTRATO, podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del HOSPITAL.

#### **o).-“Cadenas Productivas.”**

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, el HOSPITAL otorga su conformidad para que el PROVEEDOR pueda ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672, sin costo, desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).

#### **p).-Impuestos y Derechos.**

El HOSPITAL se obliga a cubrir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluidos en el precio unitario ofertado

#### **q).-Propiedad Intelectual.**

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual, por lo que se libera al HOSPITAL de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

### **r).- Inspección y Recepción de los Bienes:**

El personal autorizado por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios (Almacén de Ropería), realizarán la inspección física por atributos de los BIENES al momento de su recepción, conforme a las especificaciones establecidas en el CONTRATO/PEDIDO, siendo necesaria la presencia de un representante del PROVEEDOR, para que supervise y respalde la entrega y resuelva todo lo concerniente a ésta. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, cuando no hayan cumplido con las especificaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

### **s).- Devoluciones de los Bienes.**

Una vez recibidos los BIENES y cuando se compruebe la existencia de defectos de fabricación o vicios ocultos, el HOSPITAL, procederá a la devolución total o parcial de los BIENES durante el período de garantía según lo indicado en la Sección III de la CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL, el 100% de los BIENES devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo de 8 días naturales contados a partir de su notificación por escrito.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

### **t).- Garantías**

#### **t 1) .-Del Cumplimiento del Contrato Pedido.**

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL.

En importes de CONTRATOS/PEDIDOS hasta \$70,000 (Setenta mil pesos) antes de IVA, cuando la entrega de los BIENES o la prestación de los SERVICIOS sea menor o igual a 6 meses, se podrá solicitar cheque de caja o certificado, para garantizar el cumplimiento de



las obligaciones, siempre y cuando la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios así lo autorice.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo A, (SECCIÓN VIII)** de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes, así como la autorización de cancelación por parte de la Unidad Jurídica del HOSPITAL. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción los BIENES contratados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

## **t 2).- Garantía de los BIENES.**

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder por los defectos o vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El proveedor queda obligado a que en caso de que las prendas resulten con defectos, vicios ocultos o **tallas incorrectas** conforme a la toma que el propio adjudicado realice, a efectuar los cambios correspondientes a más tardar dentro de los **10 días naturales** posteriores a la fecha de devolución de las prendas al proveedor, cuya notificación se hará por escrito.

El período de garantía de los BIENES requerido en este punto será mínimo de **12 meses**, contados a partir de la recepción de los bienes en las instalaciones del Hospital.

**t 3).-Caducidad.**

**No aplica ( x )**

**t4).- Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes:**

Nota:

**Los bienes deberán entregarse en una sola exhibición a los 20 días hábiles, posteriores a la fecha proporcionado en el Contrato Pedido** los licitantes deberán considerarlo para tener en tiempo las tallas, **ya que no existirá prórroga alguna.**

La entrega deberá realizarse en el Almacén de Ropería, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F. en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

El (los) PROVEEDORES (es) identificarán los bienes con el nombre o razón social del PROVEEDOR, número de contrato, número de licitación, descripción del artículo.

El (los) PROVEEDORES (es) deberá (n) empacar y embalar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

EL PROVEEDOR, bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar arriba señalado, así mismo deberá asegurar los bienes hasta su entrega total en el Almacén del HOSPITAL.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la entrega de los BIENES, el PROVEEDOR estará obligado a entregar éstos en el nuevo domicilio y horario establecidos, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para la misma;

el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

**ENTREGA DE LOS BIENES:**

“Los bienes” deberá entregarlos con una etiqueta adherida al frente con los siguientes datos: razón social, domicilio, número telefónico, número de licitación, número de partida, número de contrato y descripción.

**COMPOSTURAS.**

El licitante ganador se obliga a llevar a cabo las composturas de “**LOS BIENES**” que sean requeridos por el personal mismas que serán sin cargo para este “**HOSPITAL**”.

**u).-Consecuencias por Incumplimiento del Proveedor.**

**u1).-Rescisión administrativa del contrato.**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los BIENES devueltos, antes de su pago.
- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando el PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto de los BIENES que integran el CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.

- g) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.
- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO.

El HOSPITAL podrán en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

### **u2.-Penas Convencionales.**

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los BIENES, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional del 5 % por cada día natural de atraso calculado sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, la que será calculada y aplicada por el ÁREA SOLICITANTE.

El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Especificaciones técnicas del Bien y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES.

### **U3.-Deducciones.**

De señalarse en esta Sección, el HOSPITAL aplicarán las deducciones al pago de los BIENES con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del

cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 53 bis párrafo de la LEY se aplicaran las deducciones por los BIENES prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

DEDUCTIVA	CONCEPTO
5 % Sobre el monto total del contrato	Por no realizar la entrega en las fechas establecidas en el contrato.
5% Sobre el importe del precio unitario de la prenda.	Por cada prenda que se entregue con defectos de fabricación.
5% Sobre el importe del precio unitario de la prenda.	Por cada día de retraso una vez pactada la fecha del cambio o reposición de la prenda respectiva.

### **No Aplica ( x )**

#### **u4.- Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.**

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO respectivo, el HOSPITAL solicitarán a la Tesorería de la Federación en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En el caso que por las características de los BIENES entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el HOSPITAL, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía.

Todo lo anterior, no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

#### **u5.- Terminación Anticipada del Contrato.**

El HOSPITAL podrá dar por terminados los CONTRATOS/PEDIDOS cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO/PEDIDO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de la LEY; Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al HOSPITAL, ésta pagará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO/PEDIDO, durante el tiempo que dure esta suspensión. El pago antes mencionado se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación

requerida para el pago, a entera satisfacción del HOSPITAL.

En cualquiera de los casos mencionados se pactará entre las partes el plazo de suspensión y una vez concluido éste podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO/PEDIDO

**v).-Conciliación**

Los PROVEEDORES o el HOSPITAL podrán presentar ante la SFP o el OIC, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Título Sexto, Capítulo Segundo de la LEY, así como al Título Sexto, Capítulo Segundo, del REGLAMENTO.

**w).-Prácticas Monopólicas Y Concentraciones.**

Los actos, CONTRATOS/PEDIDOS, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

## SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1. La falta de presentación y/o envío a través de la Plataforma Compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente <b>firmados autógrafamente y escaneados</b> por persona facultada para ello	2. La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro de la plataforma COMPRANET.	
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la	

## Sección IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

	modificación de precios unitarios.	
4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación " <b>Bajo Protesta De Decir Verdad.</b> "	4. La falta de manifestación " <b>Bajo Protesta De Decir Verdad.</b> "	
5. Presentar <b>anexos en archivo</b> los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA	5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	
6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria	6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.	
7. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente " <b>Carta de Aceptación</b> "	7. La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente " <b>Carta de Aceptación</b> "	
8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente licitación.	8. La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico	



## Sección IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

9. Presentar muestras físicas.	muestras	9. La falta de presentación de una o todas las muestras físicas de las partidas que cotice.	<b>Aplica</b>	
			<b>SI</b>	<b>NO</b>
			<b>"X"</b>	

<b>Otras Causas expresas de desechamiento</b>
a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote), ya sea de manera presencial o electrónica, o bien, una presencial u otra electrónica.
d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

<b>Causas expresas de desechamiento, en los casos de Visitas a las Instalaciones</b>	<b>Aplica</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
a) Cuando el LICITANTE no permita el acceso a sus instalaciones con motivo de la visita a realizar por parte de la Convocante, Área Requirente o Área Técnica.		<b>"X"</b>
b) Si derivado de la visita a las instalaciones del LICITANTE se observa que no cumple con solicitado en la presente convocatoria.		<b>"X"</b>
c) Si el LICITANTE no presenta o integra dentro de su proposición el Acta de Visita a las Instalaciones de la CONVOCANTE, que hace constar la misma.		<b>"X"</b>

## **SECCIÓN V**

### **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

#### **Justificación:**

En apego a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se ha establecido el método de evaluación BINARIO en las convocatorias emitidas por este Nosocomio el cual determina como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley antes citada, por lo que la justificación para el uso del Sistema Binario es que de acuerdo a la experiencia de procedimientos de contratación anteriores no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica como se indica en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaria de la Función Pública (Y publicados el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación "TU-01/2012 Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y sub-rubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismos de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP, que a la letra indican:

#### **CONTRATACION DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES**

**OCTAVO.-** En los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica. Son aquellas relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada bien, además de aquellos aspectos que la convocante considere pertinente incluir para garantizar mejores resultados, como pueden ser la durabilidad o vida útil del bien, o las características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica. Dichas características serán las señaladas en la descripción detallada de los bienes Diario Oficial de la federación 9 de septiembre de 2010 que se prevea en la convocatoria o invitación, así como en los anexos técnicos que formen parte de las mismas.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO****APLICA ( X )**

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA a la invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE.

La determinación del precio conveniente, o en su caso, no aceptable, se realizará en base a lo establecido por el artículo 51 del REGLAMENTO de la LEY.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

a. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del CONTRATO/PEDIDO, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la LEY.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo siguiente:

a) Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

b) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente;

c) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en los incisos anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la LEY o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la LEY. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

b. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LEY.

## Sección V

### CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACION DE PROPOSICIONES.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- a. Los preponderantes de las proposiciones aceptadas en una invitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La CONVOCANTE que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el CONTRATO/PEDIDO a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la LEY.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a la Sección VI, la cual forma parte de la presentes CONVOCATORIA, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por localidad.

### EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

## Sección V

### CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACION DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, cuando sean solicitados en la presente CONVOCATORIA así como en la Sección VI.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico (Sección IX), de esta Convocatoria.

### EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica (**Anexo 8, Sección VIII**), de la presente CONVOCATORIA.

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente CONVOCATORIA y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

## **Sección V**

CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACION DE PROPOSICIONES.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

## **SECCIÓN VI**

### **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexara como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación Electrónica** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

#### **Generalidades:**

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los archivos en la plataforma COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica.**

### **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**Documento 1.- (Obligatorio) "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE"** (*Artículo 29, fracción VI de la LEY*), escrito libre, preferentemente en papel membretado, en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indicando el número de licitación pública en la que participará (**Escrito Libre**).

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho archivo contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de LICITACIÓN en la que participará;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 2.- (Obligatorio) "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA"** (*Artículo 29, fracción VII de la LEY y 48, Fracción V del Reglamento de la ley*), documento "Bajo Protesta de Decir Verdad", firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo 3 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho archivo corresponda al Anexo 3 y contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello;
- Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA.

**Documento 3.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR"** (*Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la Ley*), documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, según modelo de **Anexo 4 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho archivo corresponda al Anexo 4 y contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello;

**Documento 4.- (Obligatorio) "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"** (*Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley*); en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no incurrirán en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de **Anexo 5 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho archivo contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 5 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA acción corresponda a los solicitados en el modelo de Anexo referido.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 5.- (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"** **Anexo 6 (Sección VIII)** (*Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la LEY*, previsto en la Sección III de la CONVOCATORIA, así como presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo 4 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de **Anexo 5 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho archivo contenga los siguientes requisitos:



- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes;
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos;
- Que en el documento se nombre a un representante común;
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

**En caso de resultar adjudicado, éste documento se deberá presentar a la firma del CONTRATO, como se indica en la Sección III de la CONVOCATORIA.**

**Documento 6.- (Opcional para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO",** Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses (**Escrito Libre**). Adicionalmente se podrá optar por enviar la información requerida para obtener el puntaje establecido en la Sección V en términos de los criterios de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho archivo contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello;

**Nota:** la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica. En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

**Documento 7.- (Obligatorio) "Carta De Aceptación".** Los Licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, según modelo de **Anexo N (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al Anexo N de la Sección VIII de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.

**Documento 8.- (Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a Micro, pequeñas y medianas empresas nacionales).** *Conforme al artículo 36 bis de la LEY y 34 y 39, Fracción VI, inciso h) del Reglamento de la Ley)-* Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **Anexo D (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, firmado por su representante legal. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al Anexo D de la Sección VIII de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.

La no presentación de este documento no será causa de desechamiento PROPUESTA TÉCNICA

**Documento 9.- (Obligatorio) "OPINION ANTE EL SAT"** (Conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) de REGLAMENTO de la LEY) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) **presentar opinión vigente** expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Reglas I.2.1.15 y II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de Diciembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, la cual se entregará en el Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL. **(Anexo I de la Sección VIII). Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 10.- (Obligatorio) "Manifiesto de Nacionalidad"** (*Artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.*) El LICITANTE deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que su representada es de nacionalidad mexicana **(Escrito libre). Este**

**documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que el escrito libre:

- ✓ Este debidamente firmado por el LICITANTE o su Representante Legal.
- ✓ Que contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad", y
- ✓ Que señale que es de nacionalidad Mexicana

**Documento 11.- (Obligatorio) "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL"** (Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, DOF 14/10/2010). El Licitante deberá presentar manifiesto a través del cual indique que da cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 del Acuerdo para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que oferta. Según modelo de **ANEXO J (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que:

- ✓ El documento corresponda al formato de manifestación señalado en el Anexo J.
- ✓ Que contenga todos y cada uno de los requisitos solicitados, y
- ✓ Este debidamente firmado por el representante legal del Licitante.

**Documento 12.- (Obligatorio)"MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS FUERON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**. (Con fundamento en las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", Diario Oficial Federación 14/10/2010).

El Licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, a través del cual indique que da cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 del Acuerdo para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que oferta. **Anexo K (Sección**

**VIII). Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que:

- ✓ Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, y
- ✓ Este debidamente requisitado y firmado por el representante legal del Licitante

**PROPUESTA TÉCNICA**

**Documento 13.- (Obligatorio). "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN"** firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo de **Anexo 7 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

Este documento deberá contener toda la información relativa descripción, alcances, características, especificaciones, términos y condiciones del BIEN es decir, la descripción específica que se solicita conforme a lo que se establece en el anexo tecnico de esta convocatoria.

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la licitación y a que partida corresponde.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- ✓ Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información solicitada en el modelo de **Anexo 7, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA
- ✓ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 14.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS".** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en relación al cumplimiento de "Normas Oficiales" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde relacione las normas con su título y a que partida corresponde y manifieste que los Bienes ofertados cumplen con las normas señaladas en el apartado de "NORMAS" de esta misma Sección (**Escrito Libre**)

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- ✓ Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mención de a que partida de las ofertadas aplica cada norma:
- ✓ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello y que se exprese bajo protesta de decir verdad.

**Documento 15. (Obligatorio).- "EXPERIENCIA DEL LICITANTE"** Curriculum Vitae del licitante en donde demuestre que cuenta mínimo con un año de experiencia en suministro de los bienes iguales o similares al objeto de la licitación en unidades hospitalarias con infraestructura física similar a la del Hospital, el currículum vitae deberá estar acompañado con copias simples de los contratos y/o facturas que avalen esta experiencia, así como, el nombre, dirección y número telefónico del contratante, para en su caso solicitar referencias.

### **Evaluación**

Se verificará que la copia sea legible, que estén a nombre del LICITANTE, que corresponda a experiencia en el suministro de **"Blancos y productos textiles "** objeto de la presente Convocatoria. Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación.

**Documento 16 (Obligatorio).- "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE"**, en materia de suministro de los BIENES solicitados, expedidas por los clientes (**Las Cartas de satisfacción originales deberán ser escaneadas**).

### **Evaluación**

Se verificará que sean documentos originales, que estén a nombre del LICITANTE, que correspondan a la venta de **Blancos y productos Textiles**, que la vigencia no exceda los 5 años de antigüedad y **que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 15, Secciones VI y VIII)**. Asimismo, que se cite que el suministro de dichos bienes fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada y que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo de conformidad con el **Anexo G** , de la sección VIII de la Convocatoria.

**Documento 17.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE QUE SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES LA "CARTA COMPROMISO DE CANJE"**, documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo E, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

**Evaluación.-**

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 18.- (Obligatorio) MUESTRAS FISICAS** entregadas al Hospital en el Almacén de Ropería Según **Anexo L, (Sección VIII)** en papel membretado, donde el Licitante entregó en la fecha establecida en la convocatoria, las muestras respectivas de todas las partidas que cotizará, marcando el número de partida, clave de cuadro básico, nombre del producto, unidad de medida y marca con el sello respectivo de recibido por el Almacén General.

**Las muestras que se entreguen, deberán venir identificadas conforme a lo solicitado en el inciso j) de la sección II de la Convocatoria.**

**Evaluación:**

Se revisará y verificara que en este documento correspondan a los bienes presentados en su cotización y que sean los requeridos por el HOSPITAL y que se hayan entregado en tiempo y forma. **La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 19.- (Obligatorio) "CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS"** en papel embretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, **en donde manifieste "bajo protesta de decir verdad" la siguiente leyenda: "Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original"** (Escrito libre) Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.

**Documento 20.- (Obligatorio) "CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS".** Según modelo de Anexo F, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

**Evaluación.-**

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 21.- (Obligatorio) "COPIA LEGIBLE DE LOS ANALISIS DE COMPOSICIÓN DE TELAS"**. El licitante deberá presentar copia legible de los análisis de composición de telas de cada una de las partidas que oferte objeto de la presente

Convocatoria, emitidos durante el presente año y expedidos por Laboratorios Autorizados por la Entidad Mexicana de Acreditación.

**EVALUACION:**

- Se verificara que los análisis de composición de telas de los Bienes solicitados en la presente Licitación, sean referenciados claramente a que partida corresponde, por color y tela.
- Que se incluya el testigo de la prenda sellado por el laboratorio (el cual deberá abarcar tanto la etiqueta del testigo, como el propio testigo presentado) en donde se compruebe que las telas entregadas, cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- Que se entregue un análisis con testigo por partida, en el caso de que el bien contenga dos o más diferentes tipos de tela, deberá entregarse el análisis y el testigo de cada uno de ellos.

Instrucciones:

En el apartado correspondiente a Analisis de composición de Telas, deberá anexar un escrito con la relación de archivos por partida que integra por este rubro, los cuales serán anexados dentro del apartado de **anexos genéricos**, siendo un archivo referenciado por partida.

Ejemplo:



Partida 01 Analisis de composición de Telas partida 1.



partida 02 Analisis de composición de Telas partida 2

Etc...

**Este (os) documento (s) deberá (n) estar perfectamente referenciado(s) con el número de partida que se cotice.**

## PROPUESTA ECONÓMICA

**Documento 22.-(Obligatorio).- "PROPUESTA ECONÓMICA"** en papel membretado, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 8** de la Sección VIII de la

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda a las especificaciones presentadas en su propuesta técnica, que se especifiquen hasta los centavos en el precio unitario e importe, firmada autógrafamente por la persona facultada. **La omisión de este documento a excepción de la versión electrónica será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 23.- (Obligatorio).- "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (Escrito Libre)** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde ***se exprese que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.*** **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE.
- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE.

**Documento 24.- (Obligatorio).-** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, sobre la **"CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO"** con que cuenta el licitante para el cumplimiento de los bienes que, en su caso, le sean adjudicados (**Anexo H**).

**Evaluación:**

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello, que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida corresponda a las partidas presentadas en su propuesta técnica.

**Nota:** *La omisión en el envío a través de la Plataforma Compranet de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.*



**Se recomienda a los LICITANTES:**

- Anexar archivos claramente identificados.
- Que la documentación escaneada sea legible.
- Que la documentación escaneada se encuentre firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa.
- Que la documentación escaneada se encuentre en hoja membretada de la empresa.

**INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES**

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES o SERVICIOS requeridos, según lo indicado en la CONVOCATORIA.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados la CONVOCATORIA.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES o SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en **PESOS MEXICANOS**.
- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO/PEDIDO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

## **SECCIÓN VII**

### **DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES**

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cuál el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I.** Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II.** Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III.** Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

**SECCIÓN VIII**  
**RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

**ANEXO 1.- (Sólo para conocimiento de los licitantes) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet.**

Núm. Documento	Descripción del documento	Documento enviado por Compranet:		Observaciones
		Sí	No	
<b>1</b>	<b>Documento 1.- (Obligatorio)</b> Escrito de facultades suficientes para comprometerse <b>(Escrito libre)</b>			
<b>2</b>	<b>Documento 2.- (Obligatorio)</b> Acreditamiento de personalidad jurídica <b>(Anexo 3)</b>			
<b>3</b>	<b>Documento 3.- (Obligatorio)</b> Manifiesto de no existir impedimento en participar. <b>( Anexo 4)</b>			
<b>4</b>	<b>Documento 4.- (Obligatorio)</b> Declaración de integridad <b>(Anexo 5)</b>			
<b>5</b>	<b>Documento 5.- (Obligatorio para quien presente participación conjunta)</b> Convenio de participación Conjunta <b>(Anexo 6).</b>			
<b>6</b>	<b>Documento 6.- (Opcional)</b> Manifiesto del Beneficio de la Preferencia por contar con personal Discapacitado <b>(Escrito libre).</b>			
<b>7</b>	<b>Documento 7.- (Obligatorio) Carta de Aceptación.( Anexo N)</b>			
<b>8</b>	<b>Documento 8.- (Opcional)</b> En su caso, Manifiesto de preferencia por pertenecer al sector de la micro, pequeña y mediana empresa nacional. <b>(Anexo D).</b>			
<b>9</b>	<b>Documento 9.- (Obligatorio)</b> "OPINION ANTE EL SAT" <b>(Anexo I).</b>			
<b>10</b>	<b>Documento 10.- (Obligatorio)</b> Manifestación de nacionalidad del LICITANTE <b>(Escrito libre).</b>			

Núm. Documento	Descripción del documento	Documento enviado por Compranet:		Observaciones
		Sí	No	
11	<b>Documento 11.- (Obligatorio)</b> "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL" ( <b>Anexo J</b> ).			
12	<b>Documento 12.- (Obligatorio)</b> "MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS FUERON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" ( <b>Anexo K</b> ).			
<b>PROPUESTA TÉCNICA:</b>				
13	<b>Documento 13.- (Obligatorio)</b> Formato "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN" ( <b>Anexo 7</b> ).			
14	<b>Documento 14.- (Obligatorio)</b> Manifiesto de CUMPLIMIENTO DE NORMAS ( <b>Escrito libre</b> )			
15	<b>Documento 15 (Obligatorio).</b> - "Experiencia del Licitante" ( <b>Curriculum Vitae y Documentación Comprobatoria de Experiencia</b> ).			
16	<b>Documento 16 (Obligatorio).</b> - Cartas de satisfacción de cumplimiento de los contratos/pedidos adjudicados al LICITANTE ( <b>Anexo G</b> ).			
17	<b>Documento 17.- (Obligatorio)</b> "Carta Compromiso de Canje"( <b>Anexo E</b> ).			
18	<b>Documento 18.- (Obligatorio)</b> Muestras Físicas ( <b>Anexo L</b> )			
19	<b>Documento 19.- (Obligatorio)</b> Carta de Autenticidad ( <b>Escrito Libre</b> )			
20	<b>Documento 20.- (Obligatorio)</b> Carta Garantía contra defectos de Fabricación y vicios ocultos. ( <b>Anexo F</b> )			
21	<b>Documento 20.- (Obligatorio)</b> Analisis de composición de telas.			
<b>DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA</b>		<b>Presenta el Documento</b>		
		<b>Sí</b>	<b>No</b>	
22	<b>Documento 22.- (Obligatorio)</b> MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA ( <b>Anexo 8</b> )			

**Sección VIII**RELACION DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Núm. Documento	Descripción del documento	Documento enviado por Compranet:		Observaciones
		Sí	No	
23	<b>Documento 23.- (Obligatorio)</b> CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS <b>(Escrito Libre)</b>			
24	<b>Documento 24.- (Obligatorio)</b> MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, sobre la capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuenta el licitante para el cumplimiento de los bienes que, en su caso, le sean adjudicados <b>(Anexo H)</b> .			

**RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA  
INFORMACIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DE  
COMPRANET**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

## ANEXO 2    FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-N83-2013 "ADQUISICIÓN DE BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2013" SEGUNDA CONVOCATORIA.

**NOMBRE DE LA EMPRESA:**

---

a).- De carácter administrativo

Preguntas

b).- De carácter técnico

Preguntas

c).- De carácter legal

Preguntas

### A t e n t a m e n t e

Nombre del representante legal	Cargo en LA EMPRESA	Firma
--------------------------------	---------------------	-------

<p>Nota: Deberá enviar a través de la Plataforma Compranet una versión en "pdf" firmada y <b>un archivo en programa Word.</b></p>
---

## **ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**

**Nota importante:** este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

**ANEXO 3 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA  
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**ANEXO 4 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.**

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. )

MÉXICO, D. F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
P r e s e n t e**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA ADQUISICION DE \_\_\_\_\_. EL SUSCRITO \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N.º \_\_\_\_\_, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N.º \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

**(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)**

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**CARGO**

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>México, D.F., a ____ de _____ de 2013.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS <b>Presente.</b></p> <p>____ (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.</p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:</p> <p>Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (<u>NOMBRE Y NÚMERO</u>).</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;"><b>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE</b></p>
--

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 6 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA<sup>1</sup>

**CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO [\_\_\_\_\_], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.2. Que el señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- |           |                |               |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle:    | No.            | Colonia:      |
| Ciudad:   | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax:           | E-Mail:       |

- II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del

<sup>1</sup> Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional ELECTRONICA número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición de \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar.** En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a suministrar los BIENES consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electronica referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación conjunta y solidaria.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electronica número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**[SEXTA: Nueva compañía.** *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

*(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares))*

**SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.** Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

**OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de \_\_\_\_\_.

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

[Testigo]

**Sección VIII**

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

**ANEXO 7 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2013.  HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.  Con relación a la <b>Licitación Pública (nombre y número)</b> , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MINIMA	MAXIMA
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento			

Fabricado por: _____	Marca del producto: _____	Origen del bien: _____	Plazo de entrega: (Se deberá manifestar <b>"de acuerdo al calendario a proporcionar en el contrato/pedido"</b> ) _____	Período de Garantía: (Se deberá manifestar <b>"12 meses"</b> ) _____
-------------------------	------------------------------	---------------------------	--	--

Atentamente  _____ (Nombre de la persona facultada legalmente)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)
---	--------------------------------	------------------

**Nota 1:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**Sección VIII**FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN  
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**ANEXO 8 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**  
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>México, D.F., a ____ de _____ del 2013.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.</p> <p>Con relación a la <b>Licitación Pública (nombre y número)</b>, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
--	------------------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	MINIMA	MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL MINIMO (S/IVA)	IMPORTE TOTAL MAXIMO (S/IVA)
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento					
				<b>Sub-total</b>		
				<b>IVA</b>		
				<b>Gran Total</b>		

Atentamente		
_____	_____	_____
(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

**Nota :** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



**ANEXO A    MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), \_\_\_\_\_ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública Nacional Electronica No. -\_\_-\_\_, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_ a través de su \_\_\_\_\_ el C. \_\_\_\_\_, con un (importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.
- B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
- C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.
- E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
- H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

**ANEXO B    CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.**

México, D.F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,  
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,  
C.P.7760, México D.F.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Adquisición de BIENES que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: \_\_\_\_\_

Banco: \_\_\_\_\_

A Nombre de quien está la Cta.: \_\_\_\_\_

Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones: \_\_\_\_\_

Nombre y Número de Sucursal: \_\_\_\_\_

Nombre y Número 11 posiciones: \_\_\_\_\_

No. de Plaza: \_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

**A T E N T A M E N T E**

---


**Nombre, Cargo y Número  
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

## Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN  
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### ANEXO C MODELO DE CONTRATO

	<b>HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO</b> DIRECCION ADMINISTRATIVA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL No. 560 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 17660 MEXICO, D.F. R.F.C. HJM-050127-ADD	FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EM PAQUES		
PARTIDA PRESUPUESTAL:		→ NUMERO		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:  DOMICILIO FISCAL:		MEDIO DE TRANSPORTE		
R.F.C.:                      TEL.:                      FAX.:		FECHA DE ENTREGA		
LUGAR DE ENTREGA:	PROCEDIMIENTO	DIA    MES    AÑO		
	LPI    LPN    INV    A.D.	CONDICIONES DE ENTREGA		
	FECHA	FACTURAR A: HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO AV. I.P.N. No. 560, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS		
	DIA    MES    AÑO	LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICION		
PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  C. EMILIO MORALES TIRADO		SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  LIC. ALBERTO DE LA MORAGA.		DIRECTOR DE ADMINISTRACION  LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS

## Sección VIII

### FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE SE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO	
<p><b>1. OBJETIVO Y PRECIO.</b></p> <p>1.1 "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "El Hospital" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por el "El Proveedor". Los precios serán de acuerdo al periodo establecido en el fallo o conforme al periodo de compra de acuerdo con "El Proveedor".</p> <p>1.2 Para el presente contrato, no se contempla el pago de anticipos al "Proveedor" por parte del "Hospital".</p> <p>1.3 "El Proveedor" acepta expresamente el presente contrato y se obliga a surtir los bienes objeto del mismo en el plazo en el anverso de este documento. El plazo a transcurrir a partir de la fecha de firma de este documento.</p> <p>1.4 En el caso de que el presente contrato provenga de una participación conjunta, y antes de que éste sea firmado, ya sea por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, previamente deberán en lo individual acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, lo cual deberá haberse comunicado mediante escrito al "Hospital" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo que corresponda o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes (De conformidad con los artículos 44 segundo párrafo y 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>1.5 Este documento no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.</p> <p>1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete, acarreo y traslado, hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "El Proveedor".</p> <p>1.7 Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales, municipales, o de cualquier naturaleza, serán pagados por el "El Proveedor", de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.</p> <p>1.8 Para la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto "El Proveedor" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.</p> <p>1.9 "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato (sin considerar el I.V.A.), a favor del Hospital Juárez de México, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. "El Hospital", podrá reducir hasta el 8% la garantía, respecto del valor del contrato, cuando el proveedor cuente con antecedentes de cumplimiento favorables en los términos previstos en el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, el artículo 86 párrafo primero de su Reglamento, así como en los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública con base en la información actualizada que se encuentre en el registro único de proveedores. En su caso, dicha garantía podrá entregarse por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios. "El Hospital" podrá hacer efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada y en caso de que por las características de los bienes entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>1.10 En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p><b>2. PENAS CONVENCIONALES</b></p> <p>2.1 En caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 2.5% por cada día natural sobre la parte incumplida sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato. El cobro podrá efectuarse a través del pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México. Así mismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago a "El Proveedor" incumplido a través de la efectividad de la fianza. El monto máximo para la aplicación de penas convencionales se calculará considerando el monto de la garantía de cumplimiento establecido en el contrato, sin tomar en cuenta el porcentaje de reducción que se hubiere aplicado a dicha garantía (Con fundamento en el artículo 86 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p><b>3. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN</b></p> <p>3.1 El Proveedor en los términos de la convocatoria de licitación o de su cotización, cuando no se lleve a cabo concurso alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas, "El Proveedor" se obliga a reponerlos en forma inmediata sin que se le exima de la sanción indicada en el punto 2 de este contrato.</p> <p>3.2 El Proveedor responderá por los vicios ocultos que se presenten en los bienes y cualquier otra responsabilidad en que incurra respecto de los mismos, por lo cual garantiza la calidad de los bienes por un periodo de un año contando a partir de la entrega de los mismos.</p>	<p><b>4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</b></p> <p>4.1 "El Proveedor" será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, tendrá la responsabilidad de cubrir y/o efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>4.2 El original de la factura deberá contener sello de "El Hospital" y firma del almacén respectivo con el número de alta correspondiente.</p> <p>4.3 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.</p> <p>4.4 Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida por casos fortuitos o causa de fuerza mayor plenamente justificados podrá solicitar por escrito a "El Hospital" una ampliación al plazo de entrega fijado.</p> <p>4.5 Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del "Hospital", el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del presente Contrato.</p> <p><b>5. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.</b></p> <p>5.1 "El Hospital" podrá hacer devoluciones de los Bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo por causas imputables a "El Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato a partir de la entrega de los bienes.</p> <p>5.2 En estos casos "El Proveedor" se obliga a reponer a "El Hospital" inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello le exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 2.1 y a lo establecido en las bases.</p> <p><b>6. DE LA FACTURACIÓN:</b></p> <p>6.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato y citar claramente el número del mismo.</p> <p>6.2 El pago se efectuará dentro de los 20 días naturales siguientes, consignados en el contrato, contados a partir de la fecha en que "El Proveedor" presente a la Subdirección de Recursos Financieros su documentación, debidamente requisada y haga exigible el pago, previa entrega de los bienes.</p> <p>6.3 El lugar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros de "El Hospital".</p> <p><b>7. MODIFICACIONES AL CONTRATO</b></p> <p>7.1 Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este instrumento, "El Hospital" podrá modificar este contrato mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo.</p> <p><b>8. LUGAR DE ENTREGA</b></p> <p>8.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser en los almacenes de "El Hospital".</p> <p><b>9. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la documentación presentada resulta falsa</li> <li>• Si "El Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido.</li> <li>• Si el licitante adjudicado no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.</li> <li>• Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda para tal efecto cuando los bienes sean rechazados.</li> <li>• En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como a las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las establecidas en las bases respectivas.</li> </ul> <p><b>10. PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN:</b></p> <p>"El Hospital" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, en tal caso se procederá de la siguiente manera:</p> <p>"El Hospital comunicará por escrito a "El Proveedor" la o las cuales en que haya incurrido y que ameriten a juicio de la primera la rescisión del contrato, en dicho escrito se citará a "El Proveedor para que en la fecha prevista comparezca, a través de su Representante Legal, al levantamiento de una acta circunstanciada en la que se hará constar la causa o causas de incumplimiento y/o violaciones al contrato, en los términos del artículo 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>En el levantamiento del acta "El Proveedor" podrá alegar todo lo que a su derecho convenga y presentar la documentación que juzgue pertinente para que se le exima del incumplimiento que se le impute. "El Hospital" después de escuchar a "El Proveedor", emitirá la resolución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si resuelve rescindir el contrato, se hará efectiva la garantía a que se refiere la cláusula 1.9</p> <p>Son parte integrante de este contrato las bases que dieron sustento a esta adquisición, así como</p>
	EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
	CARGO:
	FIRMA DE CONFORMIDAD
	EL PROVEEDOR ACREDITADO Y SU REPRESENTANTE LEGAL
	OBSERVACIONES

**Sección VIII**

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN  
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

**ANEXO D ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS  
EMPRESAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO: \_\_\_\_\_**

Nombre o razón social del proveedor: _____ :				
<b>Estratificación</b>				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				( )
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
				( )

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal

**ANEXO E.- CARTA COMPROMISO DE CANJE.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

MÉXICO, D.F. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2013.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO**  
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE GARANTIZO LOS BIENES POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL, ME OBLIGO A REALIZAR EL CANJE TOTAL O PARCIAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, EN UN PERIODO NO MAYOR DE **8 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA. CUYA RECOLECCIÓN, CANJE Y ENTREGA SE REALIZARA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

**ANEXO F.-**

**MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE LA "CARTA DE GARANTÍA CONTRA  
VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN**

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2013.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
P R E S E N T E:**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA/PERSONA \_\_\_\_\_ FÍSICA \_\_\_\_\_ CON \_\_\_\_\_ ACTIVIDAD \_\_\_\_\_ EMPRESARIAL DENOMINADA \_\_\_\_\_; MANIFIESTO QUE ME COMPROMETO A QUE LOS BIENES ENTREGADOS BAJO LAS PARTIDAS No. \_\_\_\_\_ ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_ CUENTA(N) CON **GARANTÍA MÍNIMA DE 12 MESES** Y/O DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL, CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS MISMOS QUE CORRESPONDA, CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEFECTUOSOS O DAÑADOS, MEDIANTE EL CAMBIO DE LOS MISMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A **10 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE QUE CORRESPONDA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL BIEN, SIN NINGUN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

**Nota:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO G

MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

<b>LOGOTIPO DE LA INSTITUCIÓN QUE LA EXPIDE</b>
---

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN  
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN**

**AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**  
A QUIEN CORRESPONDA

ADQUISICION DE "UNIFORMES  
Y ROPA QUIRÚRGICA PARA  
PERSONAL ADSCRITO AL  
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO,  
2013".

Por este conducto me permito recomendar a la empresa \_\_\_\_\_,  
misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. \_\_\_\_\_, durante el periodo del  
**(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera  
satisfactoria, oportuna y adecuada a la "ADQUISICION DE "UNIFORMES Y ROPA QUIRÚRGICA  
PARA PERSONAL ADSCRITO AL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2013" amparado en el (los)  
mismo(s).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma  
Cargo  
Teléfono  
Correo electrónico de la persona  
Que la expide



**ANEXO H**

**MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.**

(SE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LAS PARTIDAS No(s) \_\_\_\_\_ OFERTADAS POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES.

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

**NOTA:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

## ANEXO I

### “OPINION ANTE EL SAT”

México D. F. a      de      de 2013

**Hospital Juarez de Mexico**  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios  
P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:  
RFC:  
Domicilio Fiscal:  
Actividad Preponderante:  
Nombre, RFC y Firma del Representante Legal:

#### **Artículo 32-D**

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del SAT relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Reglas I.2.1.15 y II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de Diciembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores al fallo.

Asimismo, en caso de que el SAT emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato-pedido respectivo.

Protesto lo necesario

---

Nombre y Firma

## Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN  
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### ANEXO J

#### CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de **cuando menos el 65%(7)\***, como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:  
A partir del 27 de junio de 2012 65%

## **Sección VIII**

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN  
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### **INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCION**

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN  
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### ANEXO K .-

#### MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la  
empresa \_\_\_\_\_ (5) participó y en caso de resultar adjudicada con la(s)  
partida(s) \_\_\_\_\_ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación,  
acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los  
procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la  
contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública  
Federal”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados  
correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos  
Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido  
nacional del \_\_\_\_\_ (8).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9)

## **Sección VIII**

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN  
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### **INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO**

#### **NUMERO DESCRIPCION**

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número del procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
- 8 Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
- 9 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**ANEXO L.- RECIBO DE MUESTRAS PRESENTADAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No.**

\_\_\_\_\_

**MÉXICO, D. F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013.**

Recibimos de:

\_\_\_\_\_

Las muestras presentadas para evidenciar la calidad de los bienes que se licitan, consistentes en lo siguiente:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA

**EL ALMACÉN DE \_\_\_\_\_**

**RECIBIÓ: \_\_\_\_\_**  
**(SELLO DEL ALMACÉN Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)**

## Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



### ANEXO M



#### CÉDULA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

Conforme a las muestras físicas de los bienes ofertados por las empresas participantes, se solicita el llenado de la presente cédula, de manera clara y puntual. Lo anterior, toda vez que la misma será parte integral de la evaluación técnica de la propuesta de cada LICITANTE que participa.

Licitación No.	
Nombre del procedimiento licitatorio:	"ADQUISICION DE BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2013" SEGUNDA CONVOCATORIA
No. de paquete/ partida (De conformidad con la Sección XI de la Convocatoria).	
Clave:	
Descripción:	
Compañía:	
<b>Verificación de beneficios en la práctica</b>	
<b>Rubros a verificar:</b>	<b>Descripción de la verificación</b>
a) ¿La talla referenciada corresponde con la presentada?	sí (        ) Por que? no (        )
b) ¿El modelo presentado corresponde con el solicitado en el anexo técnico de la Convocatoria y/o muestra?	sí (        ) Por que? no (        )
c) ¿La calidad de los componentes de la muestra es igual a la requerida (calidad, color, etc)?	sí (        ) Por que? no (        )
e) Cumplen con las características solicitadas en la Sección IX de la Convocatoria?	sí (        ) Por que? no (        )
Especificaciones adicionales y/o comentarios:	
<b>Por el área técnica:</b>	<b>Por la Jefatura de Enfermería:</b>
Nombre completo del responsable de realizar la verificación:	Nombre completo del responsable de realizar la verificación:
Cargo:	Cargo:
Área o Servicio:	Área o Servicio:
Firma:	Firma:



## Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN  
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

**ANEXO N.-CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA  
SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE  
POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. \_\_\_\_\_ DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
PARA LA ADQUISICIÓN DE  
\_\_\_\_\_

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA  
\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA  
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE  
CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN  
NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA  
AJENA A ESE HOSPITAL.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

**SECCIÓN IX**  
**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

No. Partida	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	COLOR	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA
			TALLA					
1	27010944	COMPRESA DOBLE	90X90 CMS	AZUL Ó VERDE	TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN		3,150	1,260
2	270116052	COMPRESA DOBLE	1.50X1.50 MTS	AZUL Ó VERDE	TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN		1,053	421
3	270116048A	COMPRESA DOBLE	1.00X1.00 MTS	AZUL Ó VERDE	TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN		1,200	480
4	S/C	SABANA DE ANGIOLOGIA (MARIPOSA)	2.78X1.74 MTS	AZUL Ó VERDE	TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN	CON DOS ORIFICIOS DE 15 CMS DE DIAMETRO Y CUBIERTA DE 26X38 CMS	120	48
5	270116028	COBERTOR PARA ADULTO	1.95X1.35 MTS	CAFÉ SEGÚN MUESTRA	POLAR (SEGÚN MUESTRA)	CON LOGOTIPO DE HJM SEGÚN MUESTRA	1,000	400
6	270116108A	SABANA PARA RESIDENCIA	2.40 X1.80 MTS	AZUL CIELO	TELA 70% ALGODÓN 30% POLIESTER	JUEGOS :QUE CONSTAN DE DOS SABANAS PLANAS Y UNA FUNDA PARA ALMOHADA	500	200

LOGOTIPO: La medida es de 12 cm de diámetro, mismo que será bordado en los cobertores adulto partida 5 clave 270116028.

